

ORDENANZA N°1151

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA,

ORDENA :

Art.1º)-Derógase la Ordenanza N°770.-

Art.2º)-Autorízase al Departamento Ejecutivo a erigir un monumento / al Gral. Don José de San Martín.-

Art.3º)-El monumento se ubicará en la actual plaza Centenario, quedando establecido que en oportunidad de su innaguración, esta Plaza se denominará Gral. José de San Martín y Centenario a la actual Gral. José de San Martín.-

Art.4º)-El D.Ejecutivo nombrará una Comisión de Homenaje que correrá con la tramitación de la obra y de su innaguración y forma de allegar fondos para la misma.-

Art.5º)-Como contribucción municipal, oportunamente el H.C.D. fijará una partida en el Presupuesto General de Gastos.-

Art.6º)-Comuníquese, publíquese, etc., etc.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A VEIN-  
TISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

  
José M. Moral  
Sec. Aux. del H.C.D.



  
Dr. FÉLIX A. SAMMARTINO  
PRESIDENTE

Promulgada por Decreto N° 744 "S" de fecha 29 de Junio de 1965.-